

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de febrero de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Pesca.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Pesca convocados por Orden de 9 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 16 de marzo de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, proceda el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Pesca, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todas los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para des-

tinios en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejera de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION: PESCA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
28.695.949 517000	ANDRADA TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	LOPEZ AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	JORGE FCO.	25.23	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	5
28.353.898 516145	CARAVACA TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	DE JUAN AGRICULTURA Y PESCA MALAGA	ANGEL	17.79	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	11
45.054.633 513020	CASTILLO TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	SEMPERE AGRICULTURA Y PESCA CADIZ	MANUEL	25.13	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	6
27.713.740 513020	CERVERA TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	DIAZ AGRICULTURA Y PESCA CADIZ	JOSE MA	25.68	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	4
76.400.312 512535	DEUS TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	OEUS AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA	JUAN JOSE	23.26	DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	8
28.300.344 517000	GARITO TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	BAENA AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	ANTONIO	26.44	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	3
31.207.086 514362	GOENECHA TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	ALCALA ZAMORA AGRICULTURA Y PESCA GRANADA	ANTON	15.78	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	12

A M E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D. G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION: PESCA
 ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P. T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
28.395.487 517000	GONZALEZ TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	ISMAEL M. SEVILLA	18.84	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	9
02.474.468 514905	MARTINEZ TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	DELGADO AGRICULTURA Y PESCA HUELVA	Mª CRISTINA HUELVA	17.80	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	10
23.770.257 513020	RUIZ TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	DÍAZ AGRICULTURA Y PESCA CADIZ	ANGEL CADIZ	30	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	1
31.295.914 513020	SANCHEZ TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	BALBER AGRICULTURA Y PESCA CADIZ	MANUEL CADIZ	24.33	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	7
29.431.088 517000	SANCHEZ TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	LANCHA AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	ANTONIO SEVILLA	30	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	2

ORDEN de 15 de febrero de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Ingenieros Técnicos Agrícolas convocadas por Orden de 9 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 16 de marzo de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingenieros Técnicos Agrícolas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Ser-

vicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segunda de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación